

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

### ANUNCIOS

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 17 de diciembre de 1977, número 299 (página 8), se han publicado las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en las distintas categorías de los Servicios y Establecimientos provinciales (G.—1.945).  
Queda rectificada la base primera en la siguiente forma:

“Es objeto de esta convocatoria la celebración de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales (Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial) de quienes con el carácter de contratados, temporeros y eventuales estén adscritos a los Servicios y Establecimientos provinciales, no especificados en otras convocatorias, y ostenten la categoría de Encargados de almacén, Encargados de economato, Encargados de lencería, Encargados de relaciones públicas y biblioteca, Jefes de cocina, Subjefes de cocina, Encargados de cocina, Encargados de cafetería, Encargados de comedor, Oficiales de peluquería, Oficiales de zapatería, Cocineros, Cajeras, Ayudantes de cocina, Camareros, Ayudantes de peluquería, Cuidadores y Cuidadoras, Ayas de puericultura, Intendentes, Guardas, Serenos y Vigilantes, Pinches de cocina, Lavanderas, Planchadoras, Costureras, Mezos, Doncellas servicio doméstico, Auxiliares de servicio doméstico, Limpiadoras, Fregadoras, Auxiliares femeninos y similares dependientes de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio”.

Queda rectificada la base segunda en la siguiente forma:

“Características de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su día, se clasificarán, en la plantilla de funcionarios provinciales en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, con arreglo a la denominación que se cita a continuación y dotadas con los emolumentos correspondientes a los coeficientes retributivos que se expresan en cada caso:

Encargados de almacén, Encargados de economato, Encargados de lencería, Encargados de relaciones públicas y biblioteca, Jefes de cocina, Subjefes de cocina, Encargados de cocina, Encargados de cafetería y Encargados de comedor, el 1,9. Oficiales de peluquería, Oficiales zapateros, Cocineros y Cajeras, el 1,7. Ayudantes de cocina, Camareros y Ayudantes de peluquería, el 1,7.

Cuidadores y Cuidadoras, Ayas de puericultura, Intendentes, Guardas, Serenos y Vigilantes, el 1,4.

Pinches de cocina, Lavanderas, Planchadoras, Costureras, Mezos, Doncellas de servicio doméstico, Auxiliares de servicio doméstico, Limpiadoras, Fregadoras y Auxiliares femeninos, el 1,3.

Asimismo percibirán trienios del 7 por 100, dos pagas extraordinarias y aquellas retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente”.

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo las excepciones indicadas, el texto de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL anteriormente citado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. — Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—1.591)

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 30 de diciembre de 1977, suplemento al núm. 310 del citado día, se han publicado las bases y programa de las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Gobernantes de Ciudades de Ancianos y Establecimientos provinciales.

Queda rectificada la base primera en la siguiente forma:

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales de quienes hubiesen sido nombrados con carácter de contratados, temporeros y eventuales para el cargo de Gobernantes de Ciudades de Ancianos y Establecimientos provinciales, Directores de Residencias de Ancianos y Director de Extensión Cultural, siguiendo para ello lo que determina el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo las excepciones antes indicadas, el texto de la convocatoria inserta en el suplemento anteriormente citado.

Madrid, 16 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. — Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—1.592)

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado “Guinea y Viorreta, S. L.”, contratista de suministro de un motor diesel para grupo electrógeno de 40 KVA con destino al Servicio de Vías y Obras de la Corporación, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclama-

ciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 14 de enero de 1978. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—17.408)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Departamento de Personal

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, se eleva la misma a definitiva.

Para dar cumplimiento a lo que se determina en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

#### Titulares

Presidente: Don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento

#### Vocales:

Don Antonio Doadrio López, Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Don Eduardo Conde Ruiz, Jefe de la Sección de Toxicología y Contaminación Atmosférica del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Amador González Puelles, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Madrid.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Miguel Ponz Marín, en representación de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

#### Suplentes

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Salvador Rivas Martínez, Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Don Mariano Fornie Sendino, Jefe de la Sección de Análisis Clínicos del Laboratorio Municipal.

Don Diego del Real Martínez, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Madrid.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Nazario Díaz López, en representación de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Madrid, 14 de enero de 1978. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.409)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS OFICIALES DE “BUTANO”

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo Empresas Distribuidoras Oficiales de “Butano”; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, juntamente con las actas de las reuniones habidas en el seno de la Comisión Deliberante, en las que consta el acuerdo habido respecto de los distintos puntos objeto del Convenio, que se plasman en el texto cuya homologación se solicita;

Resultando que por la Dirección General de Trabajo, previa consulta conforme a la normativa vigente, se ha emitido informe favorable a la homologación solicitada.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver la petición planteada por la Comisión Deliberante en orden a la homologación del Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo Empresas Distribuidoras Oficiales de “Butano”, haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Asimismo, aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del precepto mencionado, deberán notificar a esta Delegación en el plazo de quince días su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa contra la misma.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

**TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS OFICIALES DE "BUTANO, S. A."**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.º *Ambito territorial y personal.*—El presente Convenio se aplicará a las Empresas que sean Agencias Distribuidoras Oficiales de "Butano, S. A." y que radiquen en Madrid y su provincia.

Afectará a la totalidad del personal que con contrato laboral esté encuadrado en dichas Empresas.

Todos los productores que ingresen en estas Empresas durante la vigencia del presente Convenio quedarán automáticamente acogidos a él.

Art. 2.º *Vigencia.*—El Convenio entrará en vigor y surtirá efectos desde el día 1 de octubre de 1977.

Art. 3.º *Duración y prórroga.*—La duración del presente Convenio será de un año a partir de su entrada en vigor.

Art. 4.º *Revisiones.*—Los sueldos brutos y pluses extrasalariales de las distintas categorías que se mencionan en la tabla salarial del presente Convenio, se incrementarán en el porcentaje que corresponda, más dos puntos, si durante la vigencia del mismo se produjeran variaciones en el salario mínimo interprofesional. Dicho porcentaje se calculará tomando como base el tanto por ciento de incremento que experimente el salario mínimo citado.

Art. 5.º *Jornada.*—La jornada normal de trabajo para el personal comprendido en este Convenio será de cuarenta y cuatro horas semanales, excepto en el período que transcurra desde el día 15 de mayo al día 15 de septiembre, en que la jornada se reducirá a cuarenta horas semanales; las Empresas adaptarán los horarios de trabajo a esta jornada.

**CAPITULO II**

**REMUNERACIONES**

Art. 6.º *Salarios.*—Los salarios para los trabajadores y las distintas categorías son los que se establecen en la correspondiente tabla salarial anexa a este texto.

Art. 7.º *Plus extrasalarial.*—Como "plus extrasalarial", y en compensación de suplidos, las Empresas abonarán mensualmente una cantidad, cuya cuantía para cada categoría se fija en la tabla de salarios para este Convenio.

Art. 8.º *Horas extraordinarias.*—Las horas extraordinarias que excedan de las jornadas antedichas se abonarán con el 50 por 100 de recargo sobre la hora ordinaria. Las trabajadas en domingos y festivos, sin posibilidad de descanso compensatorio, se abonarán con un 150 por 100 de recargo.

Art. 9.º *Antigüedad.*—Las Empresas abonarán a los trabajadores que tuvieren derecho a ello un complemento por antigüedad. Para el cálculo de dicho complemento se aplicará un 5 por 100 sobre el salario Convenio por cada trienio que tenga el trabajador.

El complemento por antigüedad se abonará mensualmente.

Art. 10. *Diets.*—Cuando por necesidades del servicio algún trabajador tuviera que trasladarse de la localidad o zona en que habitualmente tenga su destino, su residencia y lugar en que normalmente efectúa su trabajo, la Empresa, además de los gastos de locomoción, le

abonará las dietas que correspondan según el siguiente cuadro:

— Grupo I.—Personal técnico: 1.270 pesetas día.

— Grupo II.—Personal administrativo: 1.058 pesetas día.

— Grupo III.—Personal subalterno: 849 pesetas día.

— Grupo IV.—Personal obrero: 706 pesetas día.

En aquellos casos en que el desplazamiento suponga exceso de la jornada laboral establecida, pero sin que sea preciso pernoctar, la Empresa abonará al trabajador las horas extraordinarias que correspondan, más 300 pesetas en concepto de almuerzo.

Art. 11. *Enfermedad.*—En los casos de incapacidad laboral transitoria, y durante el tiempo que dure la misma, las Empresas abonarán al trabajador que se encuentre en esta situación la diferencia entre lo que le abone el I. N. P. y el 100 por 100 de su salario Convenio.

Cuando las lesiones o enfermedad que padezca el trabajador sean calificadas por el organismo correspondiente como constitutivas de una incapacidad permanente absoluta para todo trabajo o como gran invalidez, y la resolución o sentencia que así lo declare sea firme, las Empresas abonarán al afectado una mensualidad del salario Convenio, equivalente al del último mes efectivamente trabajado.

Art. 12. *Gratificaciones extraordinarias y participación en beneficios.*—Como complementos de vencimiento periódico superior al mes, las Empresas abonarán en cada uno de los meses de julio y diciembre una paga, equivalente a treinta días de salario Convenio.

En concepto de participación en beneficios la Empresa abonará anualmente a sus trabajadores, y dentro del primer trimestre del ejercicio económico siguiente, una paga de beneficios consistente en una mensualidad del salario Convenio.

Art. 13. La Empresa abonará anualmente, y dentro del mes de noviembre, una cantidad equivalente a diecisiete cargas de gas. Dicha cantidad se calculará de conformidad con el precio que tengan dichas cargas al momento de abonarse.

**CAPITULO III**

**VACACIONES Y PERMISOS**

Art. 14. *Vacaciones.*—Los trabajadores con un tiempo de servicio en la Empresa de un año, tendrán derecho a una vacación anual retribuida de veinticinco días. Cuando el trabajador tenga un tiempo de prestación de servicios igual o superior a dos años, el período vacacional será de treinta días.

Art. 15. *Permiso por nacimiento de hijo.*—En los casos de alumbramiento de la esposa se concederán tres días naturales de permiso, ampliables a tres días más en caso de que sea necesario realizar desplazamiento.

En ambos casos se prorrogarán tres días más cuando exista justificada enfermedad.

**CAPITULO IV**

**OBRAS SOCIALES**

Art. 16. *Premio de jubilación.*—Como premio a su trabajo las Empresas abonarán dos mensualidades del salario Convenio que les corresponda a aquellos trabajadores que, en el momento de jubilarse, tuviesen una antigüedad de treinta años en la misma.

Cuando el trabajador tuviera una antigüedad menor de treinta años, pero igual o mayor de veinte, la cantidad será la equivalente a una mensualidad y media del salario Convenio. Si la antigüedad es inferior a veinte años, pero igual o superior a diez años, la cantidad a percibir será la equivalente a una mensualidad del salario Convenio.

Art. 17. *Seguro colectivo.*—Por parte de las Empresas se suscribirá un Seguro colectivo de vida, del que serán beneficiarios los trabajadores, y consistente en un millón de pesetas.

**CAPITULO V**

**GARANTIA "AD PERSONAM"**

Art. 18. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente "ad personam", y entendidas como cantidades totales por sus situaciones económicas las que se garantizan personalmente en este artículo.

Categoría	Salario	Plus extra salarial	Total mensual
<b>GRUPO I</b>			
<i>Personal técnico</i>			
Subgrupo 1.º—Técnicos titulados superiores:			
Técnico titulado superior con jefatura.	37.439	4.299	41.738
Técnico titulado superior ... ..	32.758	3.761	36.519
Subgrupo 2.º—Técnicos titulados grado medio:			
Jefe técnico titulado ... ..	30.419	3.492	33.911
Técnico titulado de grado medio ... ..	28.079	3.224	31.303
Subgrupo 3.º—Técnicos especializados:			
Jefe técnico especializado ... ..	25.739	2.955	28.694
Técnico especializado ... ..	23.398	2.686	26.084
<b>GRUPO II</b>			
<i>Personal administrativo</i>			
Subgrupo 1.º—Personal de oficina:			
Jefe administración de 1.ª ... ..	28.079	3.224	31.303
Jefe administración de 2.ª ... ..	25.739	2.955	28.694
Jefe de negociado ... ..	23.398	2.686	26.084
Oficial 1.º ... ..	21.059	2.418	23.477
Oficial 2.º ... ..	19.888	2.283	22.171
Auxiliar ... ..	17.549	2.015	19.564
Aspirante 2.º año ... ..	11.900	1.600	13.500
Aspirante 1.º año ... ..	—	—	9.108
Subgrupo 2.º—Personal de informática:			
Analista de aplicación ... ..	25.739	2.955	28.694
Programador ... ..	21.059	2.418	23.477
Operador de ordenador ... ..	21.341	2.450	23.791
Perforista ... ..	17.549	2.015	19.564
Subgrupo 3.º—Personal auxiliar de oficina:			
Auxiliar oficina jefe ... ..	19.888	2.283	22.171
Almacenero ... ..	17.549	2.015	19.564
Telefonista ... ..	16.146	1.854	18.000
Teletipista ... ..	16.146	1.854	18.000
Cobrador ... ..	16.496	1.984	18.480
Auxiliar de oficina ... ..	17.549	2.015	19.564
<b>GRUPO III</b>			
<i>Personal subalterno</i>			
Vigilante jurado ... ..	16.146	1.854	18.000
Conserje ... ..	16.496	1.984	18.480
Ordenanza ... ..	16.146	1.854	18.000
Guarda ... ..	16.146	1.854	18.000
Botones de 2.º año ... ..	11.900	1.600	13.500
Botones de 1.º año ... ..	9.108	—	9.108
<b>GRUPO IV</b>			
<i>Personal obrero</i>			
Subgrupo 1.º—Conductores:			
Conductor de vehículo pesado articulado o con remolque ... ..	21.059	2.418	23.477
Conductor de camión ... ..	19.888	2.283	22.171
Conductor de turismo ... ..	19.304	2.216	21.520
Conductor de reparto ... ..	19.304	2.216	21.520
Ayudante conductor camión ... ..	19.304	2.216	21.520
Conductor de carretilla elevadora ... ..	19.304	2.216	21.520
Mozo ayudante conductor reparto ... ..	15.496	1.984	18.480
Subgrupo 2.º—Profesionales de oficio:			
Maestro ... ..	23.398	2.686	26.084
Oficial de 1.ª ... ..	19.888	2.283	22.171
Oficial de 2.ª ... ..	19.304	2.216	21.520
Ayudante ... ..	16.964	1.947	18.911
Aprendiz de 1.º año ... ..	11.900	1.600	13.500
Aprendiz de 2.º año ... ..	9.108	—	9.108
Mozo de almacén ... ..	16.146	1.854	18.000
Subgrupo 3.º—Especialistas:			
Mecánico instalador ... ..	19.888	2.283	22.171
Mecánico visitador de revisiones y averías ... ..	19.304	2.216	21.520
Mecánico montador ... ..	19.304	2.216	21.520
Subgrupo 4.º—Personal de limpieza:			
Limpiador ... ..	16.146	1.854	18.000

(G. C.—476)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**ANUNCIOS**

Ministerio de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas quince minutos del día 10 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical o Sindicato Independiente de los Trabajadores de la Empresa Fábrica de Productos Químicos Farmacéuticos Abelló, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajado-

res de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:  
Josefa Lozano Plaza.  
José Manuel Guerra Atalaya.  
Juana Inocencio Tolenino.  
María Alsina Aser.  
María Antonia Asensio San José.  
Concepción Sánchez Agramonte.  
(G. C.—258)

Ministerio de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.  
En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas cincuenta minutos del día 9 del mes de enero de 1978 han sido de-

positados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Rodríguez Hermanos, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y textil, siendo los firmantes del acta de constitución:

Félix Casarrubios Fernández.  
Francisco Hortelano Hortelano.  
Ignacio Palomino Gómez.  
(G. C.—262)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 9 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa Diario Pueblo", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y personal de la empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Germán Domínguez Alcarazo.  
José Antonio Gurriarán López.  
José Miguel García.  
Juan Miguel Nogués García.  
Jesús Pérez Adrio.  
(G. C.—263)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas treinta minutos del día 8 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión de Trabajadores Independientes de Wat, Sociedad Anónima", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pablo Enrique Negrete.  
Ramón Rodríguez Fraga.  
Félix Sánchez Albornoz.  
Miguel Santamaría Sáez.  
José Reboledo Arteaga.  
(G. C.—439)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 13 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de Larbach, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Olivares Cardaba.  
Teresa Riesco Ortega.  
Consuelo Ruiz Cabello.  
(G. C.—440)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Henninger Española", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución:

Facundo García Sánchez.  
Clemente Marín Rodríguez.  
Antonio Salguero Cortés.  
Francisco Muñoz Martínez.  
Juan Rodrigo Antoranz.  
(G. C.—441)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 12 del

mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Revlón, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa e industrias químicas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Lucas Sánchez Castresana.  
Carmelo Martínez Felipe.  
Ricardo Giraldo Cruz.  
Vidal de Diego Ramírez.  
Raúl Marchán Avellano.  
(G. C.—442)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas cincuenta y cinco minutos del día 12 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Instituto Berna, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fructuoso Herreros Linazasoro.  
Luis Segura Molina.  
(G. C.—443)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 12 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de Información y Publicaciones, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa y los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Carlos Pérez Díaz.  
María Soledad Ramos Martín.  
(G. C.—444)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 16 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación de la Pequeña y Mediana Empresa Madrileña", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid y trabajadores de la pequeña y mediana empresa madrileña, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando González Olive.  
Javier González Estéfani.  
Agustín Rodríguez Sahagún.  
(G. C.—468)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas cuarenta minutos del día 16 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa S. E. K. El Castillo", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús Sancho Rodríguez.  
Enrique Flores Bolívar.  
Juan José Vinagre Inés.  
(G. C.—469)

**AJUANA PRINCIPAL DE MADRID**

**EDICTO**

Por medio del presente se hace saber que se hallan depositados en los locales habilitados por esta Administración Principal de Aduanas, afectos al pago de sanciones impuestas por aplicación de la ley

de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que a continuación se relacionan con su número respectivo de expediente, cuyos propietarios son desconocidos, o no se tiene constancia de su domicilio, a los cuales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, se les da el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, para que comparezcan en esta Administración Principal de Aduanas, sita en plaza Campillo del Mundo Nuevo, número 3, con el fin de justificar sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta.

Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos en sus derechos a los interesados, instruyéndose los correspondientes expedientes de abandono de los automóviles afectados a favor de la Hacienda Pública, los cuales serán vendidos en pública subasta, conforme a las legislación vigente.

Número expediente L.I.T.A. — Marca — Matrícula — Sanción

- 285/74. — Simca. — 2047-DL-59. — 1.002 pesetas.
- 525/74. — Triumph Automático. — 2327-QD-37. — 3.000 pesetas.
- 192/77. — Mercedes 240-D. — 6-M-2778. 52.500 pesetas.
- 278/77. — Fiat 1.500. — 6-M-2411. — 3.000 pesetas.
- 348/77. — Opel. — 6-M-1398. — 6.000 pesetas.
- 422/77. — Ford 29 G. — 816-JC-73. — 1.500 pesetas.
- 471/77. — Fiat 1.600 Sport. — 6-M-9805. — 3.000 pesetas.
- 666/77. — Citroën 2 CV. — 1291-QC-37. 51.000 pesetas.
- 700/77. — Toyota. — 251480 (USA). — 30.000 pesetas.
- 721/76. — B. M. W. — KAN 203. — 3.000 pesetas.
- 764/77. — Opel Kadett Coupé. — 855-Z-5593. — 30.000 pesetas.
- 769/77. — Ford Taunus M-26. — 62-WJ-5. — 1.002 pesetas.
- 770/77. — Volkswagen 1.600. — 668-Z-3628. — 3.000 pesetas.
- 807/77. — Volvo. — FTJ-401. — 1.500 pesetas.
- 808/77. — Citroën Dian-6. — 878-NZ-03. — 1.500 pesetas.
- 809/77. — Mercedes. — 716-Z-2847. — 3.000 pesetas.
- 826/77. — Renault 4-L. — 9547-BL-33. 1.500 pesetas.
- 843/77. — Peugeot 504. — 7-M-0147. 3.000 pesetas.
- 844/77. — Ford 940. — 3029-QJ-01. — 3.000 pesetas.
- 867/77. — Renault 12. — 1815-QR-64. 1.500 pesetas.
- 868/77. — Mercedes 200-D. — HN-HT-263. — 1.500 pesetas.
- 869/77. — Morris Mini. — 7-M-0378. 1.500 pesetas.
- 870/77. — Ford Taunus. — 400-Z-619. 1.002 pesetas.

Asimismo se notifica a los interesados que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio. Esta notificación se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Administrador (Firmado).  
(G. C.—383)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALPEDRETE**

Conforme al modelo de condiciones técnica-facultativos redactados por la Jefatura Provincial de ICONA de Madrid, se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos de los montes C. U. P. número 26 y número 27.

Tipo de licitación al alza del monte número 26: Pesetas 40.960.  
Tipo de licitación al alza del monte número 27: Pesetas 69.000.  
Garantía provisional: 2,5 por 100.  
Garantía definitiva: 5 por 100.  
El adjudicatario, además del pago correspondiente del resultado de la subasta,

debe abonar a ICONA la tasa reglamentaria derivada de cada aprovechamiento. Plazo, lugar y hora para presentar los pliegos: En el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar: La Secretaría del Ayuntamiento. Hora: De once a catorce. Apertura de público: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de la misma.

**Modelo de proposición**

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones de los aprovechamientos de pastos de los montes C. U. P. números 26 y 27, se compromete al pago de cada uno por la cantidad de ..... pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente.) Alpedrete, 18 de enero de 1978. — El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.  
(G. C.—536) (O.—17.410)

**ALCORCON**

"Banco Central, S. A." solicita autorización para instalar oficina de banca, en calle Olimpiada, número 3. Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 19 de diciembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—173) (O.—17.184)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Andrés Hernández Padrón ha solicitado licencia para instalar bodega-bar de cuarta, con venta al exterior, en galería comercial Virgen de Iciar, 15, local 17. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—180) (O.—17.191)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Gómez Calcerrada Illescas y otros, contra Vicente Rivera Pérez y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.760-62 de 1977, se ha acordado citar a "Solados Madrid, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Solados Madrid, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—176)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.**

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amador Rubio Garrido, contra "Decolar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.052 de 1977, se ha acordado citar a Amador Rubio Garrido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Amador Rubio Garrido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.871)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amador Rubio Garrido, contra "Decolar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.052 de 1977, se ha acordado citar a Amador Rubio Garrido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Amador Rubio Garrido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.872)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 557 a 61 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Pablo Pérez Díaz y cuatro más, contra "Ducsa", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Polígono Industrial "La Postura", Valdemoro (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote

Una máquina para engatillar, marca "Lockformer", número 6.631, modelo 16,

de importación, con 12 rodillos y sus juegos de accesorios, accionada por un motor eléctrico accionado a la misma de 1,5 CV, de 1,5 metros aproximados de longitud para trabajar chapa de hasta 1,5 milímetros de espesor, en perfectas condiciones de funcionamiento, valorada en 150.000 pesetas.

Segundo lote

Una máquina de cerrar conductos rectos y circulares, marca "Wenzler", de dos metros, número 951.048, tipo CB32-8-4P, también de importación, accionada por motor eléctrico acoplado de 0,5 CV, también en perfectas condiciones de funcionamiento, la que tiene un valor estimado de 210.000 pesetas.

Importa el total de la tasación del primer lote, 150.000 pesetas, y la del segundo lote, 210.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los actores Pablo Pérez Díaz y cuatro más, así como al representante legal de la empresa "Ducsa".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 7 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—3.520)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 857 y 8 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Claudio Fraguas Fernández y José García Arroyo, contra Francisco Alvarez Rielves, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Peña Prieta, número 76, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote

Una máquina calculadora "Olivetti", modelo Logos 59, eléctrica, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, Linea 98, "Olivetti", 13.000 pesetas.

Segundo lote

Un dormitorio, compuesto por cama, tresillo y coqueta, estilo caoba, nuevo a estrenar, 35.500 pesetas.

Importa el total de la tasación del primer lote 43.000 pesetas, y la del segundo lote 35.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los actores Claudio Fraguas Fernández y José García Arroyo, así como al demandado Francisco Alvarez Rielves.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 7 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—3.521)

## Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.680-1-2 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de José María Matías, Francisco Javier Lázaro y Enrique Martín, contra "Promotora Nazca, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Orense, 26, séptimo A, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de oficina tipo administrativo, metálica, con cinco cajones y tabla de formica marrón, 5.000 pesetas.

Una mesa de oficina tipo administrativo, metálica, con cinco cajones y tabla de formica blanca, 5.000 pesetas.

Una librería baja, haciendo juego con la última mesa, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", modelo Editor H-C, número E-13-668.8284, con mesa transportable, 20.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", Multisuma, 20-TR, número 0559149, pesetas 30.000.

Una mesa metálica con tapa de formica, cinco cajones, blanco, administrativo, 5.000 pesetas.

Un mueble bajo librería, haciendo juego, 7.500 pesetas.

Tres sillones metálicos tapizados en tela color naranja, 9.000 pesetas.

Tres sillones metálicos tapizados en tela color naranja, 9.000 pesetas.

Un sillón negro, 4.500 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro cajones, "A-F", 10.000 pesetas.

Importa el total de la tasación 115.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los actores José María Matías Benito, Francisco Javier Lázaro Viana y Enrique Martín Recio, así como al representante legal de la empresa "Nazca, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 7 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

dose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—3.522)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de M. Adela Sanchidrián Gómez, contra "Manufacturas Lámparas", "Talleres Mariano Zugasti" y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.142 de 1977, se ha acordado citar a "Talleres Mariano Zugasti", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Talleres Mariano Zugasti", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.791)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de M. Adela Sanchidrián Gómez, contra "Manufacturas Lámparas" y dos más, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.142 de 1977, se ha acordado citar a "Manufacturas Lámparas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a "Manufacturas Lámparas", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.790)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel López Ramos, contra "Instituto Barylan, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.127 de 1977, se ha acordado citar a empresa "Barylan, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.864)

### Magistratura de Trabajo de Barcelona

EDICTO DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en autos de juicio promovidos por Mariano Pulpillo Sánchez, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, contra empresa "Sarga, S. A.", Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía, Servicio de Reaseguro y Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, bajo expediente número 83 de 1977, se ha acordado celebrar el acto de juicio el próximo día 3 de febrero, a las once treinta horas, en el local de la Magistratura de Trabajo, Ronda de San Pedro, 41, Barcelona, con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a empresa "Sarga, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Barcelona, a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario, Rafael Sánchez Pérez.

(B.—264. Exh. M. T. 16)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por este Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan con el número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Cafeterías Morrison, S. A.", contra "Industria Hostelera Española, S. A.", sobre declaración de propiedad sobre un local comercial, se ha acordado citar por pri-

mera vez al representante legal de la entidad demandada "Industria Hostelera Española, S. A.", dado que se desconoce su domicilio, para que el día treinta y uno de enero actual, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, de esta capital, a fin de prestar confesión judicial a instancia de la parte actora, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.007)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En ramo de prueba de la parte actora, dimanante de autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, tercero, con el número ochocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Procurador doña María Feijó, representando a doña Emilia Castro Villamil, contra doña Carmen Polo Morata, declarada en rebeldía en dichos autos, sobre resolución de contrato y otros extremos, se acordó por Su Señoría citar a dicha demandada doña Carmen Polo Morata, de comparecencia en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo los apercibimientos legales en el caso de no comparecer.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a dicha señora, expido la presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.064)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de trescientas veinticinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas, instados por el Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de "Construcciones Zorán, S. A." (ZORANSA), contra otro y don José Luis Cuesta, declarado en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis-J, seguidos: de una parte, como demandante, "Constructora Zorán, S. A." (ZORANSA), con domicilio social en calle Manuel Villalta, número veintitrés, Fuencarral, de Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por el Letrado don Miguel Guzmán Martínez, y de otra parte, como demandados, don Laureano Pereda Secunza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Valverde, número uno (Hotel Pereda), representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado señor Montero Marín, y el demandado en rebeldía don José Luis Cuesta, en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de trescientas veinticinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas de principal...

Fallo

Que dando lugar en parte a la demanda interpuesta por "Constructora Zorán, Sociedad Anónima" (ZORANSA), contra don Laureano Pereda Secunza y don Jo-

sé Luis Cuesta, debo condenar y condeno a los demandados don Laureano Pereda Secunza y don José Luis Cuesta, a que abonen a la sociedad actora la parte del precio de la obra que falta por pagar, y cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia, según se especifica en el último considerando, todo sin hacer condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Julián Serrano Puértolas.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el siguiente día hábil de su fecha.—Firmado y rubricado: Alberto Merino Cañas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Luis Cuesta expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.359)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número mil trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (PRYCONSA), contra doña Mercedes Amador Garrido, en reclamación de la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se dictó providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas.—En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos ejecutivos a que se refiere, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita y dado el ignorado paradero de la demandada doña Mercedes Amador Garrido, conforme se acredita en la diligencia en busca que antecede, y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora, el embargo sobre los derechos de propiedad que correspondan a la citada demandada sobre el piso sito en la calle de Reina Victoria, número dieciséis, segundo, número dos, de Parla, adquirido a la entidad actora bajo contrato privado de compraventa, citándose a remate por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndola saber al propio tiempo que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de demanda y documentos presentados.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: Julián Serrano Puértolas.—Ante mí: Alberto Merino Cañas.—(Rubricados.)

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—11.361)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, seguidos

en este Juzgado con el número novecientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, por el Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre de "Sefisa Finanzaciones, S. A.", contra don Zoilo García García, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo "Alfa Romeo", matrícula número M-3529-T, que ha sido valorado en la cantidad de trescientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de dicho vehículo tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos, piso tercero, de la calle de María de Molina, el día nueve de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración pericial, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado, el diez por ciento por lo menos de dicha suma.

Se hace constar que el vehículo se halla en depósito.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.603)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias con el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, sobre requerimiento a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, a la entidad "Gimsa, S. A.", en ignorado domicilio, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda por razón del préstamo, vencidos en treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis y siguientes, importante cada uno la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientas catorce pesetas.

Y por ignorarse su actual domicilio se requiere a dicha entidad por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a tal efecto.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.354)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito con el número quinientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y uno, promovido por el "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", contra don José Pérez González, sobre reclamación de tres millones cuatrocientas mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica en término municipal de Guadarrama, al sitio llamado de la Mata, de pastos y secano, que tiene forma de pentágono irregular y una extensión superficial, después de segregadas las parcelas letras A y B, sobre las que se han construido varios bloques de viviendas, de 30.734,60 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe una piscina y una cancha de tenis de dimensiones reglamentarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 708, libro 36 de Guadarrama, folio 72 vuelto finca número 2.203.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo de subasta el de doce millones doscientas cincuenta y siete mil ciento diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo; y

## Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.850)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Marco Sanz, en nombre de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Enrique Ariño Guerrero y doña Leonor Moya Buj, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos que le corresponden con motivo del contrato de compraventa suscrito con la actora respecto del local número dos, sito en la calle de Puerto de Maspalomas, número cinco, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día siete de marzo del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de seiscientos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.646)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de la entidad mercantil "Arrendamientos Serna-Madrid, S. A." (ASERMA), domiciliada en esta capital, calle de Alfonso XII, número treinta y dos, se ha tenido por solicitada por dicha compañía la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas sus operaciones y nombrándose interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín, y al "Banco Comercial Español", este último en su representante legal, como acreedor de la mencionada Compañía, y todos ellos ve-

cinco de esta capital; lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.581)

## JUZGADO NUMERO 7

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en veintiséis de noviembre pasado, por este Juzgado de primera instancia número siete, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido en nombre de la entidad (EDISA), "Edificios e Inversiones, S. A.", contra la sociedad "Hispanoamérica Inmobiliaria, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato de compraventa del piso segundo A de la calle de San Martín de Porres, número dieciséis, de esta capital, acordando conferir traslado de dicha demanda a la entidad demandada para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos personándose en forma.

Y desconociéndose el actual domicilio de la entidad demandada, por providencia de esta fecha se ha acordado efectuar el emplazamiento a la misma por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la entidad "Hispanoamérica Inmobiliaria, S. A.", expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previéndose a dicha entidad que de no comparecer en dicho juicio le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.641)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número mil veinticuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Angel Sáez de Miera del Barrio, vecino de Madrid, sobre justificación de dominio por inmatriculación del siguiente:

"Solar sito en Madrid, calle Rita de Luna, número siete, linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa número nueve, propiedad de don Faustino Meléndez; izquierda, entrando, casa número cinco, propiedad de doña Gregoria Alvarez Bitrién, y fondo, propiedad de don Francisco Nieto.—Tiene una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados".

Le pertenece por compra a don Juan Arévalo Cantarero, en escritura de once de marzo del corriente año, ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez-Martinho.

Lo que se hace público para que aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en término de diez días.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.634)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número quinientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Domingo Vázquez Armesto y doña Manuela Ramón Rodríguez, sobre adopción plena, en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado doña Josefa Tallón Díaz, madre de la menor adoptando, para ser oída.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.389)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número doscientos veintuno de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado conforme el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", contra don Diego Franco Santos, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Finca objeto de subasta

Haza en el sitio de Las Lagunillas o Biensentada, término de Jaén, con cabida de dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, 66 áreas y 99 centiáreas. Linda: a Levante, otra de herederos de don Manuel Ortiz; Sur, el camino de Baeza; por Poniente, haza de herederos de Cipriana Gómez, y Norte, tierras de Encarnación Jiménez Cuenca y herederos de don Francisco Muñoz Andrade, cruzando dicha haza el camino que conduce a viñas nuevas, conocido por la senda de los Mañeros.—Inscrita la hipoteca al folio 146, tomo 792, libro 386 de Jaén, finca número 16.313, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Jaén.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.635)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "España Financiera, S. A." (inicialmente "Martín Financiera, S. A."), contra don Gabriel Izaguirre Aréstegui, con el número mil trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis B, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Finca objeto de subasta

Pabellón industrial en Bidegoyan, lugar de Vidania, kilómetro 35,500 en la carretera de Tolosa a Azpeitia. Consta de una sola planta, en forma rectangular, de 30 por 32, que hace una sola planta, digo, que hace una superficie total construida de 960 metros cuadrados, estando rodeado de terreno propio por todas partes menos por el Este. El conjunto linda: Norte, con pertenecidos del Caserío Osiondo; Sur, camino de acceso al Caserío Osiondo; Este, carretera general de Bidegoyan a Tolosa, y tiene 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 646 del archivo general, libro 13 del Ayuntamiento de Vidania, folio 150, finca 566, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.316)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, se tramita juicio universal de quiebra de la sociedad "Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L.", en los cuales se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se repone el auto de seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, por el que se declaró en estado de quiebra necesaria a la entidad "Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L.", en anagrama DIELMA, S. L., con domicilio en esta capital, Doctor Gómez Ulla, número catorce, y calle Zabaleta, número treinta y cuatro, y cesando la intervención judicial, hágase entrega a la misma por el depositario y actuario, o quien haga sus veces, de los fondos, bienes, libros, papeles y correspondencia que se hubieren intervenido; se levanta el arresto del director gerente de la referida entidad don Teodoro Martínez Montero y se ordena cancelar la fianza constituida y devolver a la fiadora doña María de los Angeles Pérez Lezcano la suma consignada, cancelando al efecto el depósito constituido en la Caja General de Depósitos mediante resguardo número ciento setenta y siete mil novecientos cinco de registro, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, por importe de cincuenta mil pesetas, a cuyo fin se dirigirá el correspondiente despacho a la Caja General de Depósitos que se entregará con el resguardo original a la mencionada fiadora, para que se encargue de la cancelación y recepción de su importe, a cuyo fin se la autoriza expresamente, acompañando a dicho escrito testimonio en lo necesario de la presente resolución; publíquese la parte dispositiva de este auto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado; se levanta la retención de correspondencia, tanto postal como telegráfica; librese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia, a fin de que cancele la anotación efectuada con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, en tomo mil seiscientos sesenta y uno general, doscientos diez de la sección cuarta del libro de sociedades, folio ciento setenta y seis, hoja tres mil seiscientos veinticinco, anotación letra A; póngase en conocimiento, mediante el oportuno despacho, de todos y cada uno de los Juzgados de primera instancia de Madrid, para la anotación correspon-

diente; una vez firme el presente auto, dese cuenta, para acordar sobre el libramiento de los despachos y personas que haya de cumplimentarlos. Se hace expresa reserva a favor de la entidad promotora de la quiebra "Electrificación Doméstica Española, S. L." (EDESA), de cuantos derechos y acciones la puedan corresponder para la efectividad de un crédito, que podrá hacer valer y ejercitar en la vía y el procedimiento singular correspondiente.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, de que doy fe.—Angel Llamas Amestoy.—Manuel Telo Alvarez. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación a los fines acordados, extendiendo el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.632)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada por don Carlos Serna Antón, comerciante, vecino de Madrid, calle de Alfonso XII, piso sexto, de la casa número treinta y dos de dicha calle, la declaración de estado de suspensión de pagos a petición del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de dicho señor, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.582)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintuno de febrero próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil trescientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don Francisco A. Calderón Carrasco, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Cecilio Pérez Fernández, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Piso segundo derecha, exterior, de la casa número cuatro de la calle del Río, de esta capital, situado en la segunda planta, sin contar la baja, que consta de cuatro dormitorios, sala-comedor, cocina, despensa y W. C., con una superficie de 66 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: al fondo, con fachada a la calle del Río; por la derecha, entrando, con medianería de las casas números seis, ocho y diez de la mencionada calle; por la derecha, entrando, con medianería de las casas números cuarenta y tres de la calle de Leganitos, y por el frente, con caja de escalera y patio de luces. Tiene dos balcones a la calle del Río. Es inherente a esta vivienda la boardilla número seis, con superficie de siete metros 20 decímetros cuadrados. La cuota en los elementos comunes es 9,76 por 100.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido pericialmente tasada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que a instancia de la actora, se anuncia la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos con la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en Secretaría.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.933)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Barcelonesa de Financiación", representada por el Procurador señor Ibáñez, contra don Juan Ruiz Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez, de los siguientes:

Una furgoneta marca "Sava", matrícula M-836.352.  
Cinco máquinas lavadoras marca "Miele", modelo 707.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día ocho de febrero, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—11.684)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Kron, S. A.", contra "Den-Haag, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte del arrendador, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la exposición y venta

de muebles, sito en la calle Lagasca, número sesenta y tres, de Madrid.

Tipo de subasta: doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.714)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Francisco Helguera Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima" con domicilio en Madrid, Zurbano, número setenta y seis, representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano y defendida por el Letrado don Joaquín Checa Martínez, contra don Francisco Helguera Alvarez, mayor de edad, casado, maquinista, y vecino de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con domicilio en la calle de la Ermita, catorce, planta baja, Velviche, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante "Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Francisco Helguera Alvarez, sobre reclamación de la cantidad de diez mil ciento setenta pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada de diez mil ciento setenta pesetas por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercer día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Helguera Alvarez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—11.390)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa sita en la calle los Yébenes, número

sesenta y tres, de esta capital, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra los herederos de don Pedro Fernández Losada, en ignorado paradero, sobre reclamación de treinta y cinco mil trescientas cuarenta y seis pesetas con veintinueve céntimos, y por medio del presente se emplaza en legal forma a los indicados herederos de don Pedro Fernández Losada, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, de esta capital, para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos presentados, concediéndole otros tres días más para contestarla, con el apercibimiento de que si no lo verifican dentro del plazo indicado serán declarados en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos de don Pedro Fernández Losada, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—11.631)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Antonio de Fuentes Castells, contra doña Carmen Gamboa Franco, he acordado en el día de hoy sacar a la venta, por término legal y por primera vez, los bienes embargados a la referenciada demandada y que fueron tasados en la cantidad de doce mil pesetas, y que son los siguientes:

Un televisor "Telefunken", de 23 pulgadas.  
Un frigorífico "Aspes", de 250 litros; y  
Un televisor "Citer", de 23 pulgadas, en mal estado.

El acto de la subasta tendrá lugar el día seis de febrero, a sus diez horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete; y los bienes expresados se hallan depositados en la persona de la referida demandada, con domicilio en la avenida del Generalísimo, noventa y seis, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—11.866)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Canti, Juez número treinta y dos del Distrito de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don José de la Torre Esteban "Autos de la Torre", representado por el Letrado don Pedro González Ballesteros, contra don Ovidio Pastor Sanz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

#### Tercera

La finca urbana objeto de subasta se encuentra, con las cargas y gravámenes relacionados, en la certificación registral que obra en autos.

#### Bienes objeto de la subasta y su tasación

El piso segundo izquierda, sito en la calle de María Odiaga, número cincuenta y ocho (veintiuno antiguo), con vuelta a la calle de Federico Grases, número cincuenta y cuatro, de esta capital. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina, con terraza-lavadero. Tiene una extensión o superficie, aproximada, de 49,69 metros cuadrados, y linda; por su frente, con descansillo de la escalera y piso segundo; por la derecha, con terraza, digo, terrenos de la finca matriz, donde tiene la terraza y una ventana; por el fondo, con la finca matriz, y por la izquierda, con la calle de María Odiaga, a la que da la terraza-lavadero y ventana.

Valorada en la cantidad de ochocientos noventa y cinco mil pesetas la finca descrita anteriormente y objeto de subasta.

Y para su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez número treinta y dos de Distrito (Firmado).

(A.—11.834)

### Juzgados Militares REQUISITORIAS

#### CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Juan López Arnau, hijo de Pedro y de Marciana, natural de Madrid, nacido el 18-10-1956, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Sierra Lucena, número 13, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, segundo, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 26 de diciembre de 1977.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.

(G. C.—12.140)

(B.—6.888)

#### JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 4

Miguel Gómez López, hijo de Gregorio y de Josefa, natural de Vargas (Toledo), de estado civil casado, de profesión peón albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el Poblado de Absorción (Hortaleza), bloque 17, casa 1.715, procesado por presunto delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 4, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 7 de diciembre de 1977.

(G. C.—11.546)

(B.—6.622)

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL DEL REY NUMERO 1

Francisco Arranz Sánchez, hijo de Juan y de Teresa, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de profesión administrativo, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a procedimiento por deserción, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Teniente don José Mediavilla Fernández, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega las Autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, proceda a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Juez instructor, José Mediavilla Fernández.

(G. C.—86)

(B.—95)

#### CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Alberto Radalga Palau, Cabo de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández.

Certifico: Que en el actual instruido en este Juzgado y a los folios que se indica, figura lo que sigue:

Al folio 31 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Examinadas las presentes diligencias previas número 665 de 1976, de lo actuado resulta que el día 13 de abril de 1976, y como querían que habían sido desalojados de la vivienda que ocupaban el soldado Miguel Salazar Borja y su esposa, en unión de sus tres hijos de corta edad, penetraron en una casa abandonada sita en la calle de Filomena Gómez, núm. 19, propiedad de doña Luisa Poza López, por no tener ningún otro lugar donde cobijarse, estar el soldado referido sin trabajo en razón de su Servicio Militar y encontrándose su esposa en muy avanzado estado de gestación, habiéndose desalojado ya la vivienda. Si bien, en principio, tales hechos pudieran ser constitutivos de un delito de allanamiento de morada del artículo 490 del Código Penal, no es menos cierto que la conducta del soldado Salazar no es típica, por integrarse en el artículo 491 del mismo Código, con lo que destruye la tipificación efectuada "prima facie" de allanamiento de morada. Y ello es así porque su actuación fué dirigida a evitar un mal grave a un tercero, su mujer e hijos, así como a prestar un servicio humanitario, requisitos exigidos por el artículo 491 citado. Sin que por otra parte valga la pena acudir a la eximente, de estado de necesidad, en función de no estar tipificada como delictiva la conducta del soldado Salazar. En su virtud, visto el artículo 521 del Código de Justicia Militar, procede que V. E. acuerde la terminación de las presentes diligencias, sin declaración de responsabilidad.—Si V. E. así lo acuerda, volverá lo actuado a su instructor para notificación, deducción y curso de los oportunos testimonios y demás diligencias de ejecución.—V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El auditor accidental, firmado y rubricado.—Ilegible.

Al folio 32 vuelto obra decreto autoridad judicial.—Madrid, 23 de noviembre de 1976.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas, sin declaración de responsabilidad, las presentes diligencias previas número 665 de 1976, instruidas con motivo de la denuncia presentada por doña Lucía Poza López contra el soldado Miguel Salazar Borja.—Pase lo actuado al Juez militar del Permanente núm. 5 (Plaza), para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Firmado y rubricado.—Ilegible.—Hay un sello ovalado de color azul, en el que se lee: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, a los que, en su caso, me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario, Alberto Radalga Palau.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.

(G. C.—11.393)

(B.—6.484)

Alberto Radalga Palau, soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Artillería don Eugenio Martín Peralta Herrero.

Certifico: Que el actual, instruido en este Juzgado y a los folios que se indica, figura lo que sigue:

Al folio 26 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: De lo actuado en el presente procedimiento previo núm. 173 de 1974, instruido con motivo de las lesiones sufridas por el soldado Benito Jiménez Jiménez, resulta que le fueron ocasionados el día 13 de enero de 1974, al dar un traspies cuando iba paseando por la calle de Atocha, de Madrid, perdiendo el equilibrio y cayendo sobre una luna de cristal de un comercio, sufriendo herida incisocontusa en la región metacarpiana, dorso de la mano, quedando apto para el trabajo y útil para el servicio, según consta en la declaración obrante al folio 10.—Tales hechos tienen consideración de simple accidente casual o fortuito, acaecido fuera del acto de servicio, sin responsabilidad exigible, por lo que conforme al artículo 521 del Código de Justicia Militar, procede que Vuestra Excelencia acuerde la terminación del presente procedimiento previo sin declaración de responsabilidad.—De acordarlo así Vuestra Excelencia, volverán los autos a su instructor, Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 5 en la Plaza de Madrid, para su notificación, remisión de testimonio al Jefe del Cuerpo, del lesionado y práctica de las demás diligencias de ejecución, consultando seguidamente su archivo.—V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 5 de agosto de 1977.—El General auditor, P. A., el Coronel auditor.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Al folio 27 vuelto obra decreto autoridad judicial.—Madrid, 16 de agosto de 1977.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas, sin declaración de responsabilidad, las presentes diligencias previas número 173 de 1974, instruidas con motivo de las lesiones sufridas fuera de acto de servicio por el soldado Benito Jiménez Jiménez el día 13 de enero de 1974, por tratarse de un hecho casual y fortuito.—Pase lo actuado al Juez Militar del Permanente núm. 5 (Plaza), para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Firmado y rubricado.—Ilegible.—Hay un sello ovalado de color azul, en el que se lee: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, a los que, en su caso, me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Alberto Radalga Palau.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Eugenio Martín Peralta Herrero.

(G. C.—11.343)

(B.—6.468)

#### ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL EJERCITO

Juan Gabarri Moreno, hijo de Blas y de María, de estado casado, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, de pelo negro, domiciliado últimamente en Madrid (bloque 692, portal 71, quinto E. de San Cristóbal de los Angeles), natural de Madrid, procesado por el presunto delito de deserción en causa núm. 599 de 1977, comparecerá en el término de quince días ante don Félix Díaz Torres, Teniente Juez instructor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en Villaverde Alto-Madrid bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Teniente Juez instructor, Félix Díaz Torres.

(G. C.—10.986)

(B.—6.264)

#### JUZGADO MILITAR DE LA POLICIA ARMADA

Juan Antonio García Socas, ex Policía armado, encartado en el expediente judicial núm. 203-IV-1976, instruido por el Juzgado de la Policía Armada en la Plaza de Gerona y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, núm. 13, segundo D, y calle de Andorra, núm. 101, cuarto A, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Primera Circunscripción de Policía Armada, ubicado en la plaza de Pontejos, núm. 3,

de esta capital, y al objeto de notificarle la resolución dictada en el aludido procedimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Sastre Costillas.

(G. C.—264)

(B.—193)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

#### Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la apertura de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—46.973-000, Jamir Tonike y A. Frackowiac; 51.875-4, Luis Dorado Martín y Pilar Andrés Pedrero; 43.101-5, José Hermida Padrón y Josefa Hermida; 19.890-5, Clemente Valverde Sanz-Herma; 40.680-6, María Pilar Altemir Dieste; 12.521-8, Cándido Palma Lamo y Divina Pastora Blanco Ferreiro; 6.700-8, Gertrudis Gordo Muñoz y María Almazán Gordo; 14.155-8, Concepción Agulló Fuentes; 2.022-15, Carmen Pozo Medina y Julio Molina Juanes; 13.364-17, Amador Rodríguez Ramón y Rosario Arias Arias; 8.266-18, Jerónima Muro Loza; 3.988-23, Fernando Mariano Largo Aguada; 7.450-26, Josefina Juberías Ochoa; 1.117-29, Fernando González Álvarez y Antonia Bermejo Medrano; 7.618-34, Manuel Gallego García y Sofía Menéndez Cagigal; 8.582-34, Juan Francisco Dirube Mañueco y María Carmen Dirube Helguera; 13.603-42, Antonia Serrano Rodrigo y Remigia González Nuñez; 3.827-48, Emilia Albarrán Calderón; 14.890-49, Manuel García Avila y Carmen García Pérez; 7.526-52, Consuelo Murillo Ramos; 3.012/164-52, Angel Calvo Rodríguez; 76-52, Angel Calvo Rodríguez; 5.023-56, María Gamba Ledesma; 511-56, Magdalena Cuesta Camarero; 100.157-56, Cristina López Vázquez; 11.199-62, Mercedes Sánchez Romero y Francisco Retamar Sánchez; 8.845-67, Manuel Corredera Bosch y Eufrosina Molina Toral; 5.424-76, Edmundo Torres Castro y María Antonia Eiroa Guillén; 3.984-85, Félix Fernández García y Carmen Nuñez Fernández; 5.605-87, María Luisa Arias García; 13.007-93, Juan Pablo Rubio Arana; 12.210-93, Pilar Martín González; 3.012/353-93, Antolín Muñoz García y Paula García del Valle; 2.699-94, Agustín Balbas Suárez y María Begoña González de Garibay Valdivieso; 8.708-94, Manuel Torres López y María Carmen Forcada del Valle; 12.207-97, Ceferino Montes Sánchez; 500.015-102, Luis Martín Sastre y Amalia Moreno Mayo; 3.864-102, Luis Sánchez Ferrández; 1.190-105, María Peño Crespo; 46-108, Martín Lorenzo Bernal y Antonia Calvo Santos; 100.026-125, Felipe Nieva Valiente y Gregoria Martínez-Portugüés López; 260-129, José Luis Vimez Hernández y Carmen Sánchez Fernández; 872-131, Victoriano Cordero Romo y Antonia Adoración Puertas Seguí; 71-140, Ramón San Emeterio Goñi y Mercedes Moleón Soler; 20.729-209, Máximo Rodríguez García y Angela Cascales Moreno; 6.285-211, José Esteban de Frutos Guadaño y María Begoña Sánchez Simón; 10.400-221, Ramón Carrasco Valencia y Ramona María Pilar Murcia Murcia; 9.368-221, Mario Reina Ramón y Esperanza Vázquez Martín; 1.756-243, Pedro Lozano Medina; 1.175-259, Luis Gómez Yuste y Teófila Álvarez López.

Central.—374.613, Francisco Rocas Polo y Petra María Peña Kindelán; 252.530, Manuel Callejo Martín; 336.552, Manuel Alfageme de Brea y Asunción Berdión Ceruelo; 308.429, José Simón Fouz.

Ahorro emigrante.—2.251, Desiderio García Sancho; 351, Belarmino Blanco Rodríguez; 4.499, Manuel Muiños y Rosa María Muiños.

Madrid, 5 de enero de 1978.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—11.908)